



Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION otorgado el 11 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas.-

San Sebastián 2750, pisos 1 y 2.-

Repertorio Nro: 2319 - 2022.-

Santiago, 12 de Mayo de 2022.-



123456856388
www.fojas.cl




Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456856388.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71amendozae&ndoc=123456856388>.- .-

CUR Nro: F091-123456856388.-

INUTILIZADO



PROTOCOLIZADO N° 833 -
REPERTORIO N° 2319/2022 -
FECHA 11 / Mayo / 2022 -

**BASES DE LA PROMOCIÓN
"ACTIVACIÓN DESAFÍO CRUSH"
PLAY LATAM SPA**

PLAY LATAM SPA., Rol Único Tributario N°76.152.036-9, representada para estos efectos por Badí Amenábar González, cédula Nacional de Identidad N°12.629.824-2, ambos domiciliados para estos efectos en Nueva Tajamar 555, oficina 1101, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante el "Organizador"), han decidido organizar para EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. la promoción denominada "**Activación Desafío Crush**" (en adelante la "Promoción"), la cual se registró por las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases").

1. AMBITO Y PLAZO DE VIGENCIA.

La Promoción será válida y tendrá vigencia en todo el territorio continental de la República de Chile **DESDE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA LUNES 9 DE MAYO DE 2022 Y HASTA LAS 18:50 HORAS DEL DÍA MARTES 24 DE MAYO DE 2022.**

La Promoción, sus condiciones y requisitos se informarán y darán a conocer por los medios que el Organizador a su juicio exclusivo califique necesarios.

2. PARTICIPANTES.

- a) Sólo podrán participar en el Concurso todas aquellas personas, residentes en Chile, mayores de 18 años y que cuenten con cédula nacional de identidad vigente (en adelante "El Participante" o "Los Participantes").
- b) No podrán participar en la Promoción los trabajadores del Organizador y sus empresas relacionadas. Como así tampoco no podrán participar de la Promoción los trabajadores de EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A, ni los influenciadores o embajadores de la marca.
- c) Serán nulas todas las participaciones que se encuentran con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. Así como aquellos perfiles de organizaciones, entidades, marcas o empresas.
- d) Para poder participar de esta Promoción, los Participantes deberán respetar y realizar todas las actividades descritas e indicadas en estas Bases.
- e) La participación en la Promoción implica el total y expreso consentimiento por parte de los Participantes con las bases, contenido y alcance de la Promoción



INUTILIZADO

INUTILIZADO



Certificado
123456856388
Verifique validez
<http://www.fojas.>

[Handwritten signature]

3. DINÁMICA DEL CONCURSO.

La dinámica para participar en la presente Promoción consistirá en lo siguiente:

- a) Los Participantes deberán seguir a la marca CRUSH en la cuenta de Instagram @crushorangecl o en su cuenta de Tik Tok @crushorangecl, debiendo mantener la condición de seguidores en los días siguientes y hasta 1 mes después del término del concurso.
- b) Durante la emisión del programa “La Hora de Jugar” emitido por Megamedia Televisión y entre las fechas antes señaladas, se darán a conocer distintos “DESAFÍOS CRUSH”. Los Participantes deberán cumplir con el desafío planteado en el programa y subir su fotografía o video a su cuenta personal de Instagram o Tik Tok con el hashtag #DesafíoCrush y etiquetando a @crushorangecl en la publicación. Si el participante tiene un perfil privado, debe enviar una captura de pantalla por DM a la cuenta de Instagram @crushorangecl o Tik Tok @crushorangecl, para hacer válida su participación.
- c) El desafío debe ser cumplido en el periodo en que los conductores, Joaquín Méndez y/o María José Quintanilla informen durante el programa.
- d) Una vez vencido el tiempo de participación, el Organizador elegirá, de manera libre y bajo su propio criterio, a la persona que cumplió de mejor forma con el desafío planteado. Esta persona ganará UNA CONSOLA NINTENDO SWITCH NEON O SIMILAR avaluada en trescientos treinta mil pesos chilenos. Además, pasará directamente a la GRAN FINAL a realizarse el día MARTES 24 de MAYO de 2022
- e) El ganador/a de cada desafío autoriza al Organizador para subir su foto o video con el que resultó ganador/a a www.crush.cl, en donde se desarrollará la mecánica de la GRAN FINAL.
- f) La cantidad de DESAFÍOS CRUSH que se lleven a cabo lo decidirá exclusivamente el Organizador.
- g) El día miércoles 18 de mayo se entregará el nombre del ganador/a del último desafío. Al mismo tiempo se invitará a todos los telespectadores a entrar a www.crush.cl, a revisar las fotografías o videos de los ganadores de los distintos desafíos y a votar por su favorito.
- h) Todo aquel que entre en www.crush.cl y quiera participar en la Promoción, deberá llenar los siguientes datos al ingresar: nombre, apellido, mail, RUT, región, comuna, dirección, fecha de nacimiento y teléfono. Además deberá aceptar los términos y condiciones que indica la página. Luego debe votar por su favorito y entrará en una base de datos.
- i) El día martes 24 de mayo de 2022 a las 12:00, el Organizador elegirá de manera



INUTILIZADO



aleatoria entre todos aquellos que votaron en www.crush.cl a UN ganador/a, quien podrá elegir entre ganar UNA CONSOLA SONY PLAYSTATION 5 825 GB avaluado en setecientos veinte mil pesos chilenos o UN APPLE IPHONE 13 128 GB COLOR QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE avaluado en ochocientos setenta mil pesos chilenos. El ganador será comunicado en el programa LA HORA DE JUGAR en su emisión del día martes 24 de mayo de 2022

- j) En el capítulo de LA HORA DE JUGAR del día martes 24 de mayo de 2022 también se dará a conocer cuál de los ganadores de cada desafío obtuvo mayor votación en www.crush.cl. El protagonista del desafío MÁS votado será el ganador de la GRAN FINAL y se tendrá que elegir uno de los siguientes premios: UNA CONSOLA SONY PLAYSTATION 5 825 GB avaluado en setecientos veinte mil pesos chilenos o UN APPLE IPHONE 13 128 GB COLOR QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE avaluado en ochocientos setenta mil pesos chilenos. El ganador será comunicado en el programa LA HORA DE JUGAR del mismo día.
- k) El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y horarios antes mencionados de manera unilateral y sin previo aviso.
- l) Adicionalmente a lo anterior, en los capítulos de LA HORA DE JUGAR del lunes 9, martes 10, miércoles 11, jueves 12, lunes 16, martes 17, miércoles 18, jueves 19, lunes 23 y martes 24 de mayo de 2022, el Organizador elegirá de manera aleatoria, entre todos aquellos seguidores de la cuenta de Instagram @crushorangecl o de Tik Tok @crushorangecl, a un ganador/a de 1 año de CRUSH, equivalente a 365 botellas PET de CRUSH de 500 ml, o el tamaño que se encuentre disponible en stock. El GANADOR se comunicará a través de un GC (generador de caracteres) durante los mismos programas. También se podrán publicar las cuentas de el o los ganadores a través de una HISTORIA en la cuenta de @crushorangechile.
- m) El organizador contactará a los ganadores a través de mensaje vía DIRECT de la cuenta @playlatam (a través de Instagram) para coordinar el retiro del premio en un plazo máximo de 30 días hábiles en las oficinas de PLAY LATAM, ubicadas en Nueva Tajamar 555 oficina 1101, Las Condes. El retiro del premio será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00
- n) El Organizador se reserva el derecho a no sortear uno o todos premios en el caso de que lo estime conveniente
- o) No se permitirá la entrega del premio a un tercero.



4. MECÁNICA Y ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS.

INUTILIZADO



- a) Resultará potencial ganador del Premio indicado en estas Bases, el Participante que, al momento de finalizar esta Promoción, haya cumplido con todos los requisitos mencionados en estas Bases
- b) El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su(s) acompañante(s) con ocasión de la utilización del Premio.
- c) Contra la entrega del Premio, el potencial ganador deberá firmar un documento en el que declarará su entera conformidad con el Premio recibido y que libera al Organizador de cualquier responsabilidad en este respecto.

5. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.

- a) El potencial ganador previo a la recepción del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, acreditando su mayoría de edad.
- b) Asimismo, el potencial ganador deberá firmar un recibo de Premio en el cual declare que renuncia a iniciar acciones de cualquier tipo contra el Organizador y/o EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. conforme lo anunciado en el Anexo 1 de las presentes Bases. Si el potencial ganador se negase a firmar ese documento no se le podrá hacer entrega del Premio.

6. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Organizador podrá modificar o acortar la vigencia del Concurso según estime conveniente.

Asimismo, el Organizador podrá modificar el Premio incluido en la Promoción por otro de similar valor y sus condiciones, como así también modificar el lugar de entrega y/o retiro del Premio y/o terminar anticipadamente el Concurso, informando previamente a los participantes o al potencial ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes.

7. RESPONSABILIDAD.

El Organizador no se hará responsable si el potencial ganador no pudiera hacer efectivo su Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por



INUTILIZADO



asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del potencial ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática.

El Organizador no se hace responsable de los daños o perjuicios que el Premio objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

La no reclamación en el momento de la entrega del Premio, implicará la aceptación de parte del ganador del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra el Organizador y/o EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. En consecuencia, una vez entregado el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El potencial ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el Premio, que el potencial ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el Organizador determine.

Asimismo, todo participante del Concurso autorizan desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador y a EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la inscripción y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador y EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A, según los términos y condiciones presentes en crush.cl.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

- a. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a aquellos Participantes que a su único y exclusivo criterio evidencian fraude.
- b. Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella



INUTILIZADO



- c. Tik Tok no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella.
- a. El Organizador no se hace responsables de errores en las plataformas de Instagram ni Tik Tok, ni tampoco de las acciones que dichas redes detecten como indebidas.
- b. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a aquellos Participantes que a su único y exclusivo criterio demuestren su intención de menoscabar, ofender, disminuir, socavar o de alguna manera dañar la honra de otra persona.

[Handwritten signature in blue ink]



INUTILIZADO



ANEXO 1
RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En _____, a _____ de _____ de 2022

Yo, _____, de nacionalidad, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de PLAY un _____ correspondiente al Premio de la Promoción "**ACTIVACIÓN DESAFÍO CRUSH**", promovida por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de **PLAY LATAM SPA Y/O EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción promovida por Play Latam Spa denominada "**ACTIVACIÓN DESAFÍO CRUSH**".

A mayor abundamiento, declaro expresamente que ni **PLAY LATAM SPA** ni **EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.** me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

_____ (firma) _____ (nombre del ganador)



El presente documento que se protocoliza
se anotó en el Repertorio con el
N° 2319 y corre agregado al final de
mis Registros del mes de Mayo.
Boletín N° 833.
Santiago, 11 Mayo 2022.



[Handwritten signature in blue ink]

N° COPIAS:
1 D

DERECHOS:
560

429 ⁰⁷ 30

Certificado
128456856388
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



[Handwritten signature]
